

Cáceres, 29 de enero de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL

Ante la urgencia de solucionar el problema de coincidencia horaria manifestada por el Profesor Campos entre la asignatura “Marketing de Servicios Públicos” del tercer curso del Grado en AGP y otra impartida en otro Centro, que se comunicó al Decanato el día 22 de enero, una semana antes del comienzo de las clases del segundo semestre (el 29 de enero) y teniendo en cuenta que lo ha consultado con las Profesoras encargadas de impartir otras dos asignaturas de ese curso, “Administración Autónoma” y “Protección Jurídica del Administrado”, que muestran su disponibilidad a hacer un cambio de horario y que se ha preguntado a los alumnos matriculados en las asignaturas que tampoco tienen inconveniente, este Decanato ha considerado procedente dictar la presente

RESOLUCIÓN

Acceder, de modo excepcional y para este curso académico, al cambio de horario solicitado entre las tres asignaturas mencionadas del tercer curso del Grado en AGP, con el objeto de facilitar la impartición de las mismas y evitar problemas a los alumnos de los dos Centros afectados. Si es necesario mantenerlo para el curso académico 2019-2020, deberá solicitarse en tiempo y forma y ser analizada la posibilidad de modificación por la Comisión delegada de Horarios de la Facultad.

El nuevo horario para dichas asignaturas será el siguiente:

- Administración Autónoma: lunes y martes de 16 a 18 horas.
- Protección Jurídica del Administrado: lunes de 18 a 20 horas y jueves de 16 a 18 horas.
- Marketing de Servicios Públicos: martes de 18 a 20 horas y miércoles de 18 a 20 horas.

Se dará publicidad en la página web de la Facultad a esta Resolución y se comunicará a los interesados y a la Comisión de Horarios del Centro.



Fdo.: Alfonso Cardenal Murillo
Decano